AÑO 1982.—NUMERO 75 MIERCOLES, 23 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los Decretos más importantes firmados por el Ilmo. señor Presidente de la Corporación en el mes de marzo pasado.

Aprobar las 138 facturas figuradas en la relación número 6, de fecha 24 de febrero, por importe de 4.458.158 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos benéficos.

Aprobar las 7 facturas figuradas en la relación número 5, por importe de 595.664 pesetas, con cargo al presupuesto de inversiones de 1981.

Aprobar la factura de la empresa "HIGARSA", de Segovia, por importe de 176.357 pesetas, por reparación de vehículo de incendios propiedad de esta Diputación y cedido en uso al Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Adquirir 25 ejemplares del libro titulado "Cancionero de la Catedral de Segovia", del que es autor don Joaquín González Cuenca, al precio de 600 pesetas ejemplar.

Conceder a la Federación Segoviana de Pelota una subvención de 200.000 pesetas para aminorar el déficit originado con ocasión de la celebración de la Fase Final de la Copa de S. M. el Rey.

Aprobar las 12 facturas figuradas en la relación número 3/82, de fecha 27 de febrero, por importe de pesetas 639.784, con cargo al presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera de la provincia.

Aprobar la factura que presenta "Hijo de Isidoro Sánchez" (Aparatos Topográficos), por el suministro de un estereoscopio Sokkisha, modelo MS-27, por importe de 89.775 pesetas.

Conceder a la Asociación Socio-Recreativa y Cultural "Gómez-González", de Cuéllar, una subvención por importe de 50.000 pesetas para sufragar, en parte, los gastos que ocasionen las actividades de dicha Asociación en el presente año.

Aprobar las 7 facturas figuradas en la relación número 4/82, de fecha 4 de marzo, por importe de 240.244 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera de la provincia.

Aprobar la factura de la Casa NICSA (Negocios Industriales y Comerciales, S. A.), por el suministro de señales reflectantes para carreteras provinciales, por importe de 428.980 pesetas.

Aprobar las 10 facturas figuradas en la relación número 13, de fecha 6 del mes de marzo, por importe de 474.823 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario 1/80.

Aprobar las 13 facturas figuradas en la relación número 13, de fecha 8 de marzo, por importe de 165.976 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario 2/76.

Aprobar las 79 facturas figuradas en la relación número 7, de fecha 6 de marzo, por importe de 3.202.710 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos benéficos.

Adjudicar la realización de un Estudio Epidemiológico sobre Alcoholismo en la provincia de Segovia a la empresa EDIS, S. A., por importe de 1.430.000 pesetas.

Aprobar las 57 facturas figuradas en la relación número 8, de fecha 11 del mes de marzo, por importe de 3.032.914 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos benéficos.

Aprobar las 6 facturas figuradas en la relación número 5/82, de fecha 12 de marzo, por importe de 76.806 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario del Consorcio para la Mejora Ganadera de la provincia.

Aprobar la relación de facturas que remite el Presidente del Centro Coordinador de Bibliotecas de Segovia, por importe de 359.880 pesetas, por adquisiciones bibliográficas de dicho Centro.

Aprobar la factura de la Casa "González Maseda", por importe de 40.000 pesetas, por el suministro de una máquina de escribir para la Residencia de Niñas "Granja Escuela".

Aprobar la factura de la empresa "Esteban H. Villagroy", por importe de 103.054 pesetas, por cerramiento de galerías en las viviendas adquiridas para la Residencia de Niñas "Granja Escuela".

Autorizar el pago de la cantidad de 160.000 pesetas, a cuenta de la subvención total a determinar definitivamente por la Corporación, a la Comisión Organizadora en Segovia del IV Centenario de la Muerte de Santa Teresa de Jesús.

Conceder al Grupo Coral Agora una subvención, por importe de 55.000 pesetas, para compensar, en parte, los gastos que ocasione la II Muestra de Masas Coral de Segovia.

Adquirir a la Casa COMINGUER, S. L., seis contadores de tráfico, marca STREETER-AMET, modelo JR, para los vehículos de la Sección de Vías y Obras, por un importe total de 299.880 pesetas.

Aprobar las 11 facturas figuradas en la relación número 6, de fecha 23 del mes de marzo, por importe de 658.996 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos Benéficos asistenciales.

Aprobar las 129 facturas figuradas en la relación número 9, de fecha 26 de marzo, por importe de 4.481.162 pesetas, por suministros realizados a la Diputación y sus Establecimientos benéficos.

Segovia, 2 de junio de 1982.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1849

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

En uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las obras de reparación del Camino de Torredondo y de pavimentaciones en los barrios incorporados, por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, hasta las trece horas, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 2 de junio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2005

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 27 de mayo de 1982, el proyecto de urbanización de los terrenos situados en el Camino de la Luz, s/n., promovido por don Eduardo Torallas Gatoó, en representación de Proluar, S. A., estará de manifiesto al público, en el Negociado 3.° de la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante los cuales pueda ser examinado y presentar contra el mismo y el acuerdo de aprobación las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 7 de junio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2006

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1982, el proyecto de Estudio de Detalle para la ordenación de terrenos situados en la calle Riaza, promovido por don Rafael Borrás Ramos, en representación de Vimasa, estará de manifiesto al público, en el Negociado 3.° de la Secretaría General de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que durante los cuales pueda ser examinado y presentar contra el mismo y el acuerdo de aprobación las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 7 de junio de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1992

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica subterránea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grinda, S. A., con domicilio en San Ildefonso, Puerta del Campo, s/n.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Ildefonso, teniendo su origen en una línea aérea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en Puerta del Campo.

Finalidad de la instalación: Industria de productos adhesivos.

Características principales:

Línea.—Subterránea, trifásica, circuito simple, tensión 5 kV. (preparada para 15 kV.), conductores de aluminio tipo 12/20 kV. de 95 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de cemento.

Centro de transformación.— Tipo interior, potencia 800 kVA. (dos unidades de 400 kVA. cada una), relación 5.000-15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 167.200 pesetas; centro transformación, 3.094.376 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de junio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1991

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

JUNTA PROVINCIAL ADMINISTRADORA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE SEGOVIA

Anuncio de subasta

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta de maquinaria, vehículos y restos el día 6 de octubre de 1982, en los locales de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Segovia, Alhóndiga, número 4, a las once horas.

Los lotes se podrán visitar en el Parque-taller de la Jefatura de Carreteras, carretera de San Ildefonso, s/n., únicamente desde las nueve a las trece horas, durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de septiembre y el 2 de octubre, admitiéndose la presentación de proposiciones en la Pagaduría de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Segovia hasta las trece (13) horas del día 5 de octubre de 1982.

La relación de lotes, pliego de condiciones, modelos de proposición y de sobres estarán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial y en Parque-taller, a partir del día 15 de septiembre de 1982.

El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario o por todos ellos a prorrateo, en caso de resultar varios.

Segovia, 7 de junio de 1982.—El Presidente de la Junta provincial, Clemente Sanz Blanco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1994

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Consuelo García Marinas y doña María García María, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción en el Registro de la Propiedad de este Partido, a favor de la referida doña Consuelo García Marinas, en unión de sus hermanos don Eugenio y doña Rosario García Marinas, de una mitad indivisa, y a favor de doña María García María, en unión de sus hermanos doña Gregoria, doña María del Amparo, don Simón y don Benjamín García María, de otra mitad indivisa de la siguiente finca: una casa con corral, hoy solar, en la villa de El Espinar, sita en la calle General Franco, número veintidós y veinticuatro, hoy veintiseis y veintiocho, y que linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, con fincas de don Francisco de las Heras y don Gumersindo Rodríguez, hoy herederos de doña Mercedes Butragueño; por la izquierda, con casa de Alfonsa Barreno, hoy Francisco Alvarez Cañas, y por la espalda, propiedad de don Miguel Sasot, hoy de doña Teresa Fernández-Pacheco y Carbayo. Ocupa una superficie de doscientos noventa y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados, de los que el corral ocupa cuarenta y cuatro metros y cuarenta y tres decímetros, siendo el resto de doscientos cincuenta metros lo que mide la casa, hoy derruida; inscrita al folio 143 del tomo 1.589 del archivo general, libro 29 del Ayuntamiento de El Espinar, finca número 3.031, inscripción 1.ª; en cuyo expediente y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—E./ José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1935

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don José Antonio Otero Cerezo, vecino de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de las fincas de su propiedad que a continuación se describen:

A) Rústica.—Tierra en término de Torredondo, anejo del municipio de Madrona, al sitio del Prado del Valladar, de cabida 1.000 estadales, o sea, 98 áreas y 50 centiáreas; que linda: Saliente, resto de la finca total de donde ésta se segregó, adquirida por Bernabé Ituero; Mediodía, Miguel Serrano; Poniente, Félix Martín, y Norte, Nicolás del Real. Sin cargas. No se expresa su valor individual. La descrita finca es el resto a que quedó reducida la finca total después de la segregación, que consta de la nota puesta al margen de la precedente inscripción tercera. Doña María Encarnación y don Camilo-Carlos Rúspoli y Caro adquirieron esta finca por legado, por mitad y proindiviso, según el asiento anterior, y en escritura de veintisiete de abril último, ante el Notario de Segovia don Diego López Moya, la vende, con otras dos más, por precio global y satisfecho de siete mil doscientas pesetas a don Anselmo de la Calle Orejudo.

Inscrita a favor del mentado don Anselmo de la Calle Orejudo en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 45 vuelto del tomo 1.300 del archivo general, libro 16 del Ayuntamiento de Madrona, inscripción 4.ª y última de dominio vigente de la finca número 1.526.

B) Rústica.—Una tierra en término de Torredondo, anejo a Madrona, al sitio de la Vereda de Perogordo y las Cuatro Suertes, de cabida 39 áreas y 40 centiáreas, de tercera calidad. Linda: por Oriente, con tierra de don Alejandro Bahín; Mediodía, con dicha Vereda; Poniente, con tierra de la Condesa Bornos, y Norte, con otra de Alejandro Bahín. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 198 vuelto del tomo 1.181 del archivo general, libro 14 del Ayuntamiento de Madrona, donde aparece la inscripción 2.ª y última de dominio vigente de la finca número 1.403 a nombre de don Mariano Pérez Casado.

C) Rústica.—Una tierra en término de Torredondo, anejo al de Madrona, al sitio del Barranco de la Cárcaba, de cabida 29 áreas y 55 centiáreas, de tercera calidad. Linda: por Oriente, con tierras de la Condesa de Bornos; Mediodía, con dicho Barranco, y Poniente y Norte, con tierras de la Condesa de Chinchón. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 226 del tomo 1.181 del archivo, libro 14 de Madrona; aparece la inscripción 2.ª y última de dominio vigente de la finca número 1.417 a nombre de don Mariano Pérez Casado.

D) Rústica.—Una tierra en término municipal de Madrona, al sitio de Las Varillas, hacia el Camino de Valverde, de cabida 29 áreas y 55 centiáreas, de segunda calidad. Linda: a Oriente, con tierra de Alejandro Bahín; a Mediodía, con otra partición de Juana Martín; a Poniente, con tierra de don Mariano Quintanilla, y Norte, con otra de la Condesa de Chinchón. Sin cargas. Esta finca se ha formado por segregación de la señalada con el número 1.426, obrante al folio 244 del tomo 14 de este Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 52 del tomo 1.498 del archivo general, libro 20 del Ayuntamiento de Madrona; aparece la inscripción 1.ª y única de dominio vigente de la finca número 1.844 a nombre de don Mariano Pérez Casado.

E) 3.ª—Tierra en término de Perogordo, jurisdicción de Madrona, al sitio del Fresnillo, de cabida 14 áreas y 77 centiáreas, de tercera calidad. Linda: por Oriente, Mediodía y Norte, con tierras del Conde de Puñonrostro, y al Poniente, con tierra partición de Cayetana Herrero. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 238 del tomo 114 del archivo general, libro primero del Ayuntamiento de Madrona; aparece la inscripción 3.ª y última de dominio vigente de la finca número 118 a nombre de don Mariano Pérez Casado.

F) 1.ª Rústica.—Una tierra en término de La Rumbona, jurisdicción municipal de Madrona, al sitio de La Muela, de cabida 29 áreas y 55 centiáreas, de segunda calidad. Linda: a Oriente, Poniente y Norte, con tierras de La Rumbona, y a Mediodía, con tierra de herederos de Andrés Pérez y Justa Herrero, que sube el Gollizo arriba y a otra que baja del Soto. Sin cargas. Esta finca se ha segregado de la señalada con el número 189, obrante al folio 101 del tomo segundo de este Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 58 del tomo 1.498 del archivo general, libro 20 del Ayuntamiento de Madrona; aparece la inscripción 1.ª y única de dominio vigente de la finca número 1.847 a nombre de don Mariano Pérez Casado.

G) 4.ª Rústica.—Tierra en término de Torredondo, anejo de Madrona, al sitio de La Veguilla, de cabida 19 áreas y 70 centiáreas, de segunda calidad. Linda: a Oriente, con vereda que va de Torredondo a Madrona; Mediodía, con tierras de Esteban Palomo y Eusebio Matesanz; Poniente, prados de los Entreríos, y al Norte, con tierra de don Mariano Quintanilla. No tiene cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 211 del tomo 1.181 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Madrona; aparece la inscripción 4.ª y última de dominio vigente de la finca número 1.409 a nombre de don Mariano Pérez Casado.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos ignorados de don Anselmo de la Calle Orejudo y don Mariano Pérez Casado, titulares registrales; a don Simeón Martín Alonso y su esposa, doña Julia Bermejo Mesonero, personas de quienes proceden las fincas, y, además, aquél como titular catastral, de domicilio actual desconocido; y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludidas fincas.

Dado en Segovia, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1987

Ayuntamiento de Arcones

Tercera subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 7 del actual, se anuncia la tercera subasta pública para el arriendo del molino de piensos de la propiedad municipal, bajo el tipo de licitación de 300.000 pesetas.

La duración del contrato será de cuatro años.

El pago de dicho arriendo se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que sirvió de base para la primera y segunda subasta que sigue en vigor, habiendo sido modificado el tipo de licitación que fueron anunciadas con el 25 por 100 de baja.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial el día que se cumplan los diez días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas, se presentarán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, ajustadas al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo acompañarse en sobre aparte resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales el 2 por 100 de tipo de subasta, o sea, la cantidad de 6.000 pesetas, que se elevará al 5 por 100 de la cantidad importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La presentación de los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial y concluirá a las doce horas del día señalado para la apertura de plicas.

Arcones, 9 de junio de 1982.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

2067

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de "pavimentaciones", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Valleruela de Pedraza, a 17 de junio de 1982.—El Alcalde, Florencio Alvaro Velasco.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de ..., así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente.

2069

Ayuntamiento de La Matilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de "pavimentaciones", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de ma-

nifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

La Matilla, a 15 de junio de 1982.—El Alcalde, Agustín de Pedro Sanjuán.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por concierto directo de las obras de ..., así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir en este contrato, se compromete a realizarla, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se emplen en las obras de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento, en especial, a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1911

Ayuntamiento de La Lastrilla

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de ejecución de una pista polideportiva descubierta a construir en el Camino de La Lastrilla a San Ildefonso, redactado por el Arquitecto don Leopoldo Moreno Porras-Isla, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

La Lastrilla, 8 de junio de 1982.—El Alcalde, Julio Boal.

1923

Ayuntamiento de Muñoveros

Información pública

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, para ejecución de las obras de "pavimentaciones de calles en Muñoveros", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, por el presente se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Muñoveros, 7 de junio de 1982.—El Alcalde, Juan-José de Santos Arroyo.

1867

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentaciones de la calle Norte y otras, de esta localidad, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bernuy de Porreros, a 3 de junio de 1982.—El Alcalde, Mariano Díaz Redondo.

1868

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones de la calle Norte y otras, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Bernuy de Porreros, a 3 de junio de 1982.—El Alcalde, Mariano Díaz Redondo.

1767

Ayuntamiento de Sanchonuño

Información pública

Aprobado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Segovia la desafectación de las antiguas Escuelas Nacionales, se somete a información pública el expediente que tramita este Ayuntamiento para la enajenación del mencionado edificio, con el fin de obtener ingresos para obras municipales.

El citado edificio ha quedado incluido dentro del grupo de propios del Inventario Municipal de Bienes, siendo sus principales características las que a continuación se detallan:

Finca urbana señalada con el número 3 del Inventario de Bienes, denominada Escuelas Nacionales, sita en la Plaza de la Constitución, 1. Linda al Norte, con calle Escuelas; al Sur, con Plaza de la Constitución; al Este, con calle de la Procesión, y al Oeste, con Travesía de las Escuelas.

Tiene una superficie de 172 metros cuadrados y está inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.094, folio 141, finca 2.416. Se encuentra en mal estado de conservación.

Dicho expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Sanchonuño, a 31 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

1955

Ayuntamiento de Navalmanzano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de "alumbrado público", primera fase del tercer sector, se hace saber, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Navalmanzano, a 8 de junio de 1982. — El Alcalde. Juan Carlos Muñoz Martín.

2024

Ayuntamiento de La Losa

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de "pavimentación de calles en La Losa y Navas de Riofrío", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

La Losa, a 16 de junio de 1982.—El Alcalde, Félix Casado González.

1949

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de pista polideportiva de esta localidad, obra incluida en el Programa Provincial de Construcciones de Instalaciones Deportivas de 1982, redactado por el Arquitecto don José Luis Heredia Centeno, por importe de tres millones de pesetas; queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 9 de junio de 1982.—El Alcalde, Pedro Iglesias.

1927

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Jorge Oms Piera, para ejecución de las obras de pavimentación en las calles de la entidad de población de Mudrián, municipio de San Martín y Mudrián, denominadas del Frontón, Porvenir y parte de la de Samboal; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

San Martín y Mudrián, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde, Virgilio Martín Fuentetaja.

1919

Por el Pleno de la Corporación municipal de mi presidencia se han ratificado acuerdos Corporativos relativos a la aprobación del proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, adoptados en sesiones de fechas 10 de julio y 10 de septiembre de 1979, cuyo proyecto comprende las obras de saneamiento del barrio de este municipio, denominado San Martín; quedando expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

San Martín y Mudrián, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde, Virgilio Martín Fuentetaja.

1917

Ayuntamiento de Aguilafuente

Devolución de fianzas

Solicitadas las devoluciones de las garantías definitivas, depositadas en arcas municipales como adjudicatario de los aprovechamientos de maderas, lote 3.º, del año 1980, y lotes 4.ª y 6.º, del año 1981, por don Victoriano Sanz González, vecino de Cantalejo (Segovia); se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 4 de junio de 1982.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1933

CUBILLO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1982, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cubillo, 7 de junio de 1982.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

TORRECABALLEROS 1913
LASTRAS DE CUELLAR 1959

1880

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de perforación y elevación de agua potable a este pueblo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José-Miguel Useros Serrano, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Cristóbal de Cuéllar, a 5 de junio de 1982.—El Alcalde.

1857

TABANERA LA LUENGA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1982, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Tabanera la Luenga, a 3 de junio de 1982.—El Alcalde, Eulogio Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PAJAREJOS 1901
BARBOLLA 1904
COLLADO HERMOSO 1914
SANTO TOME DEL PUERTO 1924
CUBILLO 1931
PALAZUELOS DE ERESMA 1954
LASTRAS DE CUELLAR 1957
ARAHUETES 1964
OTERO DE HERREROS 1998

1531

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santiuste de San Juan Bautista, 18 de mayo de 1982. El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MOZONCILLO 1718
CUBILLO 1746
ADRADOS 1782
OREJANA 1789
SANTIUSTE DE PEDRAZA 1793
ARAHUETES 1814
RIOFRIO DE RIAZA 1907
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA 1926
LANGUILLA 1929

1983

AYLLON

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y de inversiones, correspondientes al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ayllón, a 11 de junio de 1982.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

1860

GARCILLAN

Esta Corporación, en sesión de 27 del actual, acordó distribuir, con efectos de 1 de julio de 1979, la consignación presupuestaria para asignaciones, gastos de representación y dietas de sus miembros electivos, que permite el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, en la proporción del 30 por 100 para cada uno de los señores Alcalde y Concejal-Depositario, y el resto a partes iguales entre los demás Concejales.

Garcillán, a 31 de mayo de 1982.—El Alcalde, S. Concepción.

1980

Entidad Local Menor de Chatún

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación de Chatún, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1982, el proyecto de obras de pavimentación de la calle de General Franco, redactado por el Ingeniero de Caminos don Pedro-José Olmos Martínez, por importe de 2.400.000 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría de esta Entidad Local Menor de Chatún los expedientes instruidos al efecto por el plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la legislación vigente.

Chatún, a 14 de junio de 1982.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Alvarez.

1978

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobados por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1982, los proyectos de pavimentación de las calles números 5, 21 y 23, redactado por el Ingeniero de Caminos don Jorge Oms Piera, por importe, la calle número 5, de 1.100.776 pesetas; la calle número 21, 778.779 pesetas, y la calle número 23, 812.052 pesetas.

Se exponen al público en la Secretaría de esta Entidad Local los expedientes instruidos al efecto por plazo de quince días, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general concimiento, en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente.

Arroyo de Cuéllar, a 14 de junio de 1982.—El Alcalde Pedáneo, José Antonio Sanz Arranz.

1518

MATA DE CUELLAR

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de marzo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	204.000
2	Impuestos indirectos	310.000
3	Tasas y otros ingresos	366.000
4	Transferencias corrientes...	1.092.043
5	Ingresos patrimoniales...	1.745.010
	Total ingresos	3.717.053

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal...	1.181.800
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.381.973
4	Transferencias corrientes...	50.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	1.043.280
9	Variación de pasivos financieros	60.000
	Total gastos	3.717.053

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mata de Cuéllar, a 17 de mayo de 1982.—El Alcalde, Florentino Pascual Chicote.

1938

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

Don Emilio-Jesús García Silva, Abogado y Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona, por débitos al Tesoro Público, se ha dictado, con fecha 8 de junio de 1982, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 7 de junio de 1982, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles pertenecientes al contribuyente don Paulino Alvaro Pascual, vecino de Santa María de Nieva, y cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 17 de abril de 1982, en expediente administrativo de apremio instruido en la Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta pública, para cuyo acto se señala el día 15 de julio de 1982 en el Juzgado de Santa María la Real de Nieva, a las diez de la mañana, con la asistencia del señor Recaudador de la Zona, asistido del señor Secretario del Juzgado y bajo la presidencia del señor Juez de dicha localidad, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Oficial de la provincia y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda."

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes imuebles a enajenar responden al detalle siguiente:

FINCA URBANA sita en término de Santa María de Nieva (Segovia), en la calle del Manco, número 3.

Linderos: Derecha, calle; izquierda, doña Sergia Garzón Rodríguez; fondo, don Jesús Herranz Matesanz.

Base liquidable: 242.000 pesetas.

Superficie del inmueble: 242 metros cuadrados, aproximadamente; todos cubiertos.

Débitos perseguidos de principal: 2.240 pesetas.

2.º Todo licitador, para poder optar a la subasta, habrá de constituir por espacio de una hora, ante la Mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla en primera licitación. Terminado el citado plazo de una hora, si no se hubiesen presentado proposiciones, se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo que sirvió de base en primera licitación. El depósito constituido se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hiciesen efectivo el precio del remate.

3.º Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de esta segunda licitación.

4.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si los interesados procediesen al pago de los descubiertos perseguidos, recargos y demás costas del procedimiento.

5.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio total de la adjudicación.

6.º Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles embargados, el adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

7.º Que la Hacienda Pública, a través del señor Recaudador actuante, se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

8.º Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos ocasionados con este procedimiento, incluso el otorgamiento de escrituras.

9.º De conformidad con lo establecido en el apartado G), punto 2.º de la regla 80 de la Instrucción General de Contabilidad, se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios y desconocidos de tenerles por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Santa María de Nieva, a 11 de junio de 1982.—El Recaudador, Emilio-Jesús García Silva.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8